

Hoy 3 de diciembre de 2018 en sesión celebrada a las 10:00 en los locales del Colegio Mayor Sant Jordi, nos hemos reunido con la Empresa.

Hemos alcanzado a lo largo del día un preacuerdo que garantiza los ejes que nos planteamos al inicio de este proceso de negociación. El preacuerdo se concreta en los siguientes puntos:

- Reducción de personas afectadas de 103 a 85 a cambio de una reducción de 1000€ del incentivo variable de la red de ventas en los años 2019 y 2020
- La cantidad indemnizatoria será la establecida en el Estatuto de los Trabajadores como indemnización improcedente con un tope máximo de 210.000 €
- Cómo cantidad mínima garantizada a percibir se han establecido 13.000 €
- Para aquellas personas que tienen más de 55 años el tope máximo se incrementa hasta 250.000 €
- Para los mayores de 55 años si su cuantía indemnizatoria no alcanza el 80% del salario neto, se complementará la misma hasta cubrir ésta cantidad y el convenio especial hasta los 63 años, siempre y cuando tengan una antigüedad de 15 años, condición que ya se impuso en el ERE del 2013
- Para todas aquellas personas que no superan el tope máximo y que perciben una cantidad superior al mínimo garantizado se complementa la indemnización con una cantidad lineal a cuantificar en 600 € por año de antigüedad
- Garantía de recontratación durante un año para todas las personas afectadas por el ERE, que queden finalistas en los procesos de selección de personal, para puestos similares a los que han ocupado en la Empresa
- El acuerdo será aplicable a cualquier procedimiento de extinción colectivo que pueda producirse durante un año
- El acuerdo será aplicable para cualquier proceso de externalización, que por número de afectados no tenga el carácter de colectivo, y que no contemple la posibilidad de subrogación de los trabajadores o trabajadoras en los próximos 18 meses
- Los trabajadores o trabajadoras que tengan variables en función de resultados percibirán en el mes de marzo la cuantía correspondiente, para la red de ventas se abonará el 100% del incentivo cualitativo
- Los trabajadores y trabajadoras de la red de ventas percibirán el incentivo cuantitativo que les correspondiera a 31 de diciembre de 2018



Se ha escogido un plan social de recolocación de 12 meses con la empresa Lee Hecht Harrison.

El calendario que hemos establecido para los próximos días es:

- Miércoles 5 de diciembre asambleas de ratificación del preacuerdo. La Representación Legal de red de ventas convocará a los trabajadores y trabajadoras de cada autonomía. En el PCB la realizaremos a las 10:30 y en Paseo de la Zona Franca a las 12:30 y a las 14:00
- Miércoles 12 de diciembre firma del acuerdo
- Jueves 13 de diciembre envío de convocatoria a las personas afectadas por correo electrónico a las 7:30. Las personas de la red de ventas serán notificadas la tarde del 12. La comunicación individual a las personas que serán despedidas se hará a partir de las 9:30 del jueves 13

Creemos que a pesar que una medida que comporta la extinción de 85 contratos nunca puede valorarse positivamente, si que opinamos que el preacuerdo alcanzado refleja los ejes que esta comisión se marcó al inicio de la negociación, mejorando el resultado del ERE del año 2013.

Estamos a vuestra disposición para resolver cualquier duda que os pueda surgir.